



Organismo de Certificación

INSTRUCTIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE FTALATOS

Resolución N° 583/2008

Resolución N° 02/2011

Etapas del proceso de Certificación:

- **Evaluación:** de la documentación y formularios presentados (ver punto 2), para su aceptación por parte del Organismo.
- **Apertura de la orden de trabajo (OT):** una vez verificada la solicitud de certificación se procederá a la apertura de la OT, abonando el usuario los aranceles establecidos en el “Tarifario para la Certificación de Ftalatos” y dejando así registro de su aceptación. En el caso de que sea necesario realizar el ensayo de cuantificación, se emitirá un presupuesto en base a los productos a certificar que será enviado vía mail al usuario para su aceptación, y se procederá a la apertura de la OT complementaria.
- **Toma de muestras para el ensayo de Beilstein (caracterización):** el inspector se comunicará con la empresa, y coordinará una visita para lacrar las muestras que correspondan (ver punto 3) y completar el “Acta de toma de muestras para ensayos de caracterización”. Luego la empresa se encargará de llevar dichas muestras junto con el Acta al laboratorio elegido. Para aquellas partes que hayan dado como resultado “positivo” se continuará con el ensayo de cuantificación para la futura obtención del Certificado de Conformidad.
- **Emisión del Dictamen de Excepción:** en función del resultado obtenido como “negativo” en el ensayo de Caracterización y una vez recibido el informe por parte del laboratorio, se emitirá un Dictamen de Excepción que será enviado por mail al usuario.
- **Ensayo de cuantificación:** el OC se comunicará con el laboratorio correspondiente, y enviará la “Solicitud de ensayo de cuantificación”, para que realicen la cuantificación de las muestras que correspondan (ver punto 3).
- **Emisión del Certificado de Conformidad:** una vez recibido el informe por parte del laboratorio se evaluarán los resultados obtenidos, y si cumplen con lo establecido en la Resolución 02/2011 del Ministerio de Salud, se procederá a la emisión del certificado que será enviado por mail al usuario.

1.) Criterio de formación de familias:

Se define como familia al conjunto de productos que tienen en común:



Organismo de Certificación

- Fabricante
- Origen

2.) Requisitos para la presentación:

Documentación:

- **Solicitud de Certificación:** La misma deberá estar debidamente completada sin omitir ningún campo, y firmada por personal responsable y perteneciente a la empresa.
- **Declaración Jurada:** Se declarará la composición de las partes a verificar de los productos presentados. La misma deberá estar debidamente completada sin omitir ningún campo, y firmada por personal responsable y perteneciente a la empresa.
- **Catálogo, fotos o imágenes color:** De todos los productos que conforman la familia donde conste debidamente su respectivo código o N° de artículo.
- **Fotocopia del Estatuto de la empresa:** solo en caso de que corresponda.
- **Constancia de inscripción AFIP:** Solo en el caso en que sea la primera vez que realice un trámite en el INTI.
- **Autorización para la gestión del trámite y retiro de documentación:** Si la persona que gestiona el trámite no es el responsable de la empresa, deberá presentar documentación que lo autorice para llevar a cabo la gestión.
- **Copia de la designación del firmante de la Solicitud de Certificación:** Cuando el firmante de la Solicitud de Certificación es personal jerárquico de la empresa, deberá presentar una copia del estatuto de la empresa donde figure su designación. Si el firmante es un Apoderado, deberá presentar una copia del poder que lo acredite como tal.

Por cuestiones de confidencialidad, no se proporcionará información a otra persona que no sea la autorizada.

Productos:

- **Artículos de Puericultura**



Organismo de Certificación

Sobre el cuerpo, envase o packaging del producto deberá figurar el código, razón social del fabricante o importador y origen del mismo.

- **Juguetes**

Sobre el cuerpo, envase o packaging del producto deberá figurar el código, razón social del fabricante o importador y origen del mismo. Los envases o packaging fabricados con PVC plastificado que se sigan usando durante la vida útil del producto y que puedan quedar disponibles para el niño como parte del juguete, serán incluidos en el proceso de certificación.

Quedaran excluidos los "juguetes para relaciones sociales".

3.) Cantidad de muestras necesarias para la realización de los ensayos:

- **Ensayo de Beilstein o Caracterización:** Se ensayarán el 100% de los productos que componen la familia. Las muestras para ensayo deben estar en condiciones idénticas a las de comercialización, deben incluir todos sus accesorios para su correcto funcionamiento y estar identificadas claramente con el código de artículo declarado en la Solicitud de Certificación.
- **Ensayo de Cuantificación:** Se ensayarán el 20% de los productos que componen la familia.

Nota: *En el caso de que la familia de productos esta conformada de dos a diez artículos, el ensayo de cuantificación se realizara como mínimo sobre dos (2) productos, y en el caso de tetinas, mordillos y chupetes, se realizara sobre la totalidad de los artículos que conforman la familia.*

4.) No Conformidades: De acuerdo con la Resolución N° 2/2011 se determina que el rechazo de una muestra implica el rechazo de toda la familia de productos.

Documentación a presentar para las Extensiones de derecho:

- Nota del titular del certificado y/o dictamen de excepción, firmada por un responsable y certificada (por banco, policía o escribano), manifestando la extensión de derechos y detallando, Razón Social, CUIT y dirección fiscal de la empresa beneficiaria, además del número de certificado y/o dictamen que se desea extender.



Organismo de Certificación

- Nota de la empresa beneficiaria de la extensión, firmada por un responsable, aceptando la extensión de derechos del certificado y/o dictamen, y declarando cumplir con las Condiciones de Uso del Certificado y/o Dictamen de Excepción INTI.

Nota: La vigencia de las extensiones caducará simultáneamente con los certificados originales.

IMPORTANTE:

TODOS LOS FORMULARIOS SOLICITADOS SE DEBERÁN BAJAR DE LA PÁGINA WEB DEL INTI MEDIANTE EL SIGUIENTE LINK:

<https://www.inti.gob.ar/areas/servicios-regulados/certificaciones/organismo-de-certificacion/tramites/ftalatos>

(en hoja vertical tamaño A4, no se aceptarán otros formatos)